

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 202 -2022- GORE-ICA/GR

Ica, 18 JUL, 2022

Visto, el INFORME N° 0170-2022-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, de fecha 11 de julio del presente año, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de lca y demás documentos que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Inventivo Único que se Otorgaran a Través del CAFAE y SUB CAFAÉS de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica , la cantidad de S/. 11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), correspondiente al mes de julio del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0050	11,280.00	0007/0005-234
TOTAL	11,280.00	

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica la cantidad de S/. 11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de julio del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Godierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

GORE-ICP

REGIRNAL OF

GERENT

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER BALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL